

Alkarika, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2012,
junto con el Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

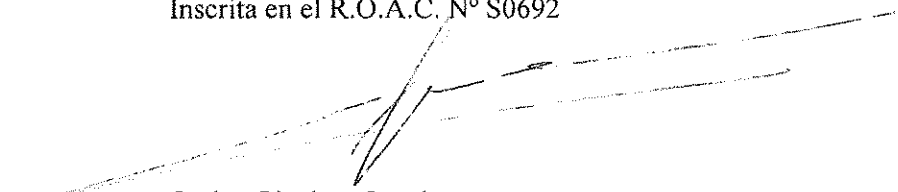
A los Accionistas de Alkarika, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A. (en adelante, la Sociedad):

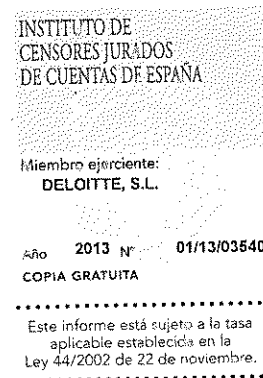
Hemos auditado las cuentas anuales de la Sociedad, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

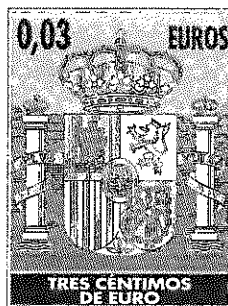
DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692


Carlos Giménez Lambea
2 de abril de 2013



Alkarika, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2012



OL4250135

CLASE 8.ª

2-300-819-1

ALKARIKA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (Notas 1, 2 y 3)

(Euros)

ACTIVO	31-12-2012	31-12-2011 (*)	PATRIMONIO Y PASIVO	31-12-2012	31-12-2011 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE	-	-	PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTICIPES O ACCIONISTAS	4.251.928,42	3.433.726,44
Inmovilizado intangible	-	-	Fondos reembolsables atribuidos a participes o accionistas (Nota 7)	4.251.928,42	3.433.726,44
Inmovilizado material	-	-	Capital	4.810.510,00	4.810.510,00
Bienes inmuebles de uso propio	-	-	Participes	-	-
Mobiliario y enseres	-	-	Prima de emisión	355.813,20	333.345,52
Activos por impuesto diferido	-	-	Reservas	600.866,38	581.839,98
ACTIVO CORRIENTE	4.259.550,88	3.441.118,08	(Acciones propias)	(1.699.348,74)	(2.311.114,44)
Deudores (Nota 9)	5.121,84	7,71	Resultados de ejercicios anteriores	-	-
Cartera de inversiones financieras	4.250.527,80	3.437.435,85	Otras aportaciones de socios	-	-
Cartera interior	3.923.031,00	1.521.129,37	Resultado del ejercicio	184.087,58	19.145,38
Valores representativos de deuda (Nota 5 y Anexo)	2.362.384,33	1.284.114,06	(Dividendo a cuenta)	-	-
Instrumentos de patrimonio (Nota 5 y Anexo)	759.900,96	237.015,31	Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio	-	-
Instituciones de Inversión Colectiva	-	-	Otro patrimonio atribuido	-	-
Depósitos en EECC (Nota 5)	800.745,71	-	PASIVO NO CORRIENTE	-	-
Derivados	-	-	Provisiones a largo plazo	-	-
Otros	-	-	Deudas a largo plazo	-	-
Cartera exterior	283.690,03	1.911.932,40	Pasivos por impuesto diferido	-	-
Valores representativos de deuda (Nota 5 y Anexo)	150.748,47	96.347,48	PASIVO CORRIENTE	7.622,46	7.391,64
Instrumentos de patrimonio (Nota 5 y Anexo)	81.929,19	52.507,66	Provisiones a corto plazo	-	-
Instituciones de Inversión Colectiva (Nota 5 y Anexo)	51.012,37	1.763.077,26	Deudas a corto plazo	-	-
Depósitos en EECC	-	-	Acreedores (Notas 8 y 9)	7.622,46	7.391,64
Derivados	-	-	Pasivos financieros	-	-
Otros	-	-	Derivados	-	-
Intereses de la cartera de inversión (Nota 5)	43.806,77	4.374,08	Periodificaciones	-	-
Inversiones morosas, dudosas o en litigio	-	-			
Periodificaciones	-	-			
Tesorería (Nota 6)	3.901,24	3.674,52			
TOTAL ACTIVO	4.259.550,88	3.441.118,08	TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO	4.259.550,88	3.441.118,08
CUENTAS DE ORDEN					
CUENTAS DE COMPROMISO	-	-			
Compromisos por operaciones largas de derivados	-	-			
Compromisos por operaciones cortas de derivados	-	-			
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	19.229.990,00	19.229.990,00			
Valores cedidos en préstamo por la IIC	-	-			
Valores aportados como garantía por la IIC	-	-			
Valores recibidos en garantía por la IIC	-	-			
Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV) (Nota 7)	19.229.990,00	19.229.990,00			
Pérdidas fiscales a compensar	-	-			
Otros	-	-			
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	19.229.990,00	19.229.990,00			

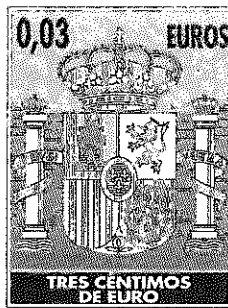
(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2012.



CLASE 8.ª

Deposito de marcas



OL4250136

ALKARIKA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (Notas 1, 2 y 3)

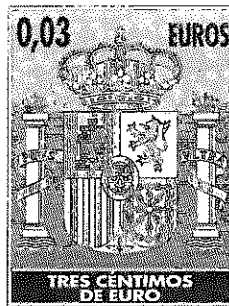
(Euros)

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011 (*)
Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos	-	-
Comisiones retrocedidas a la IIC	498,28	5.551,96
Gastos de Personal	-	-
Otros gastos de explotación	(26.690,52)	(27.367,73)
Comisión de gestión (Nota 8)	(13.335,65)	(10.734,35)
Comisión depositario (Nota 8)	(3.007,74)	(3.578,12)
Ingreso/gasto por compensación compartimento	-	-
Otros	(10.347,13)	(13.055,26)
Amortización del inmovilizado material	-	-
Excesos de provisiones	-	-
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado	-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(26.192,24)	(21.815,77)
Ingresos financieros (Notas 5 y 6)	91.178,69	8.419,08
Gastos financieros	-	-
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	119.290,83	(60.426,82)
Por operaciones de la cartera interior (Nota 5)	86.588,65	21.964,51
Por operaciones de la cartera exterior (Nota 5)	29.211,09	(82.123,66)
Por operaciones con derivados (Nota 5)	3.491,09	(267,67)
Otros	-	-
Diferencias de cambio	(1,50)	(94,26)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	1.673,42	93.256,54
Deterioros	-	-
Resultados por operaciones de la cartera interior (Nota 5)	(1.979,28)	424,57
Resultados por operaciones de la cartera exterior (Nota 5)	3.949,70	92.898,92
Resultados por operaciones con derivados (Nota 5)	(297,00)	(66,95)
Otros	-	-
RESULTADO FINANCIERO	212.141,44	41.154,54
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	185.949,20	19.338,77
Impuesto sobre beneficios (Nota 9)	(1.861,62)	(193,39)
RESULTADO DEL EJERCICIO	184.087,58	19.145,38

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012.

CLASE 8.ª



OL4250137

ALKARIKA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

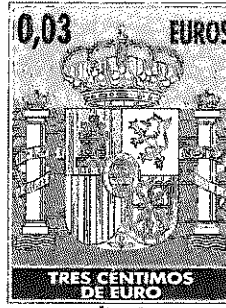
Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011 (Notas 1, 2 y 3)

A) Estados de ingresos y gastos reconocidos:

	Euros	
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011 (*)
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	184.087,58	19.145,38
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a partícipes y accionistas	-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos	184.087,58	19.145,38

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto (estado de ingresos y gastos reconocidos) del ejercicio 2012.



OL4250138

CLASE 8.^a

B) Estados totales de cambios en el patrimonio neto:

	Capital	Participes	Prima de emisión	Reserva	(Acciones propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Ajustes por cambios de valor en inventario de uso propio	Otro patrimonio atribuido	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2010 (*)	3.536.960,00	-	109.993,96	590.332,57	(46,69)	-	-	2.031,39	-	-	-	4.229.271,23
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos ajustados al inicio del ejercicio 2011 (*)	3.536.960,00	-	109.993,96	590.332,57	(46,69)	-	-	2.031,39	-	-	-	4.229.271,23
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	19.145,38	-	-	-	19.145,38
Aplicación del resultado del ejercicio	-	-	-	2.031,39	-	-	-	(2.031,39)	-	-	-	-
Operaciones con accionistas	1.273.550,00	-	-	(61,27)	-	-	-	-	-	-	-	1.514.282,01
Aumentos de capital	-	-	240.763,28	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	(17.441,72)	(462,71)	(2.311.067,75)	-	-	-	-	-	-	(2.328.972,18)
Operaciones con acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2011 (*)	4.810.510,00	-	333.345,52	591.839,98	(2.311.114,44)	-	-	19.145,38	-	-	-	3.433.726,44
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos ajustados al inicio del ejercicio 2012	4.810.510,00	-	333.345,52	591.839,98	(2.311.114,44)	-	-	19.145,38	-	-	-	3.433.726,44
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	184.087,58	-	-	-	184.087,58
Aplicación del resultado del ejercicio	-	-	-	18.145,38	-	-	-	(18.145,38)	-	-	-	-
Operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones propias	-	-	22.407,08	(118,98)	611.765,70	-	-	-	-	-	-	834.114,40
Otras operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2012	4.810.510,00	-	355.813,20	600.866,38	(1.699.348,74)	-	-	184.087,58	-	-	-	4.251.928,42

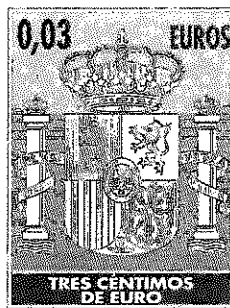
(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto (estado total de cambios en el patrimonio neto) del ejercicio 2012.



CLASE 8.ª

Peñahierro



OL4250139

Alkarika, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.

Memoria
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

1. Reseña de la Sociedad

Alkarika, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A. (en adelante, la "Sociedad") se constituyó el 8 de noviembre de 2005 bajo la denominación Peñahierro Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A. Con fecha 15 de diciembre de 2011, la Sociedad cambió su denominación por la actual. La Sociedad se encuentra sujeta a lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, en el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, por el que se reglamenta dicha Ley, y en la restante normativa aplicable.

La Sociedad figura inscrita en el Registro Administrativo específico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 3.213. Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en el Mercado Alternativo Bursátil, sistema organizado de negociación autorizado por el Gobierno español, sujeto al artículo 31.4 de la vigente Ley española del Mercado de Valores y supervisado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su organización y funcionamiento.

Al 31 de diciembre de 2012, según sus Administradores, la Sociedad no forma parte de ningún grupo de sociedades.

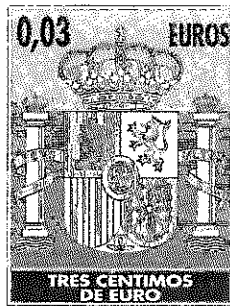
El domicilio social de la Sociedad se encuentra en Mesena 80, Madrid.

El objeto social de la Sociedad es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

Según se indica en la Nota 8, la gestión y administración de la Sociedad están encomendadas a Banesto Banca Privada Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. (en adelante, la "Sociedad Gestora"), entidad perteneciente al Grupo Banco Español de Crédito, integrado, a su vez, en el Grupo Santander.

Los valores mobiliarios están bajo la custodia de Banco Español de Crédito, S.A., entidad depositaria de la Sociedad (en adelante, la "Entidad Depositaria" - véanse Notas 5 y 8).

Con fecha 21 de marzo de 2013 y 22 de marzo de 2013, las Juntas Generales de Accionistas de Banco Español de Crédito, S.A., como sociedad absorbida, y Banco Santander, S.A., como sociedad absorbente, respectivamente, en el marco de la reestructuración del sector financiero español, han aprobado la fusión por absorción de Banco Español de Crédito, S.A., por parte de Banco Santander, S.A. con extinción, vía disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la segunda, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida. Como consecuencia de dicha fusión, Banco Santander, S.A. se subrogará, inicialmente, en el ejercicio de las funciones de depositaria de la Sociedad, que, hasta la fecha efectiva de fusión, prevista para el día 4 de mayo de 2013, seguirán siendo desarrolladas por Banco Español de Crédito, S.A. Asimismo, es previsible que el Grupo Santander decida disponer que, tras esa



OL4250140

CLASE 8.ª

CLASE 8.ª

fusión, sea Santander Investment, S.A. la única unidad del Grupo Santander que, como entidad especializada para la depositaria de sociedades de inversión de capital variable, desarrolle esas funciones. En base a lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, en la misma reunión en la que se han formulado estas cuentas anuales, tomar razón de la subrogación de Banco Santander, S.A. en las funciones de entidad depositaria de la Sociedad y, sucesivamente, proponer la revocación, en su caso, del nombramiento de Banco Santander, S.A. como Entidad Depositaria de los valores y activos sociales y nombrar, en su sustitución, a Santander Investment, S.A., acordando igualmente dicho Consejo de Administración proponer a la Junta General de Accionistas, para su aprobación, dar nueva redacción al artículo 1 de los estatutos de la Sociedad, con el fin de que quede reflejada la mencionada subrogación y, de adoptarse, la sustitución de entidad depositaria. Por otro lado, y en el marco de la mencionada fusión, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se ha tomado acuerdo o decisión alguna en relación con la Sociedad Gestora de la Sociedad.

Con fecha 27 de marzo de 2012, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó, en la misma reunión en la que se han formulado estas cuentas anuales, proponer para la aprobación de la Junta General de Accionistas aumentar el capital social de la Sociedad con cargo a reservas de libre disposición por importe de 676 miles de euros, mediante el aumento del valor nominal de las acciones que integran el capital social suscrito, a 31 de diciembre de 2012, en 2 euros por acción. Simultáneamente, en ese mismo acto se acordó proponer para su aprobación a la Junta General de Accionistas el establecimiento de un nuevo capital inicial por importe de 2.400 miles de euros (representado por 200.000 acciones, de 12 euros de valor nominal cada una) y un nuevo capital estatutario máximo de 24.000 miles de euros (representado por 2.000.000 acciones, de 12 euros de valor nominal cada una).

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

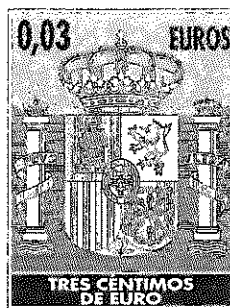
a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad, que es el establecido en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva, que constituye el desarrollo y adaptación, para las instituciones de inversión colectiva, de lo previsto en el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital, el Plan General de Contabilidad y la normativa legal específica que le resulta de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio neto y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012 así como de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto que se han producido durante el ejercicio anual terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2012, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, en su reunión celebrada el 27 de marzo de 2013, se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2011 fueron aprobadas por su Junta General de Accionistas en su reunión celebrada el 27 de junio de 2012.

b) Principios contables

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y las normas de valoración generalmente aceptados que se describen en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.



OL4250141

CLASE 8.ª

CLASE 8.ª

Los resultados y la determinación del patrimonio neto son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales de la Sociedad se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por sus Administradores para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, a la evaluación del valor razonable de determinados instrumentos financieros y a las pérdidas por deterioro de determinados activos. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2012, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones de la Sociedad, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (véase Nota 5), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la acción fluctúe tanto al alza como a la baja.

c) Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales, relativa al ejercicio 2011, se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2012.

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) Cambios de criterios contables

Durante el ejercicio 2012 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2011.

f) Corrección de errores

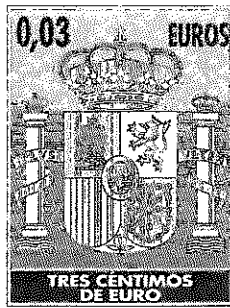
En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2012 no se han puesto de manifiesto errores significativos que hayan supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2011.

g) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2012 se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:



OL4250142

CLASE 8.ª

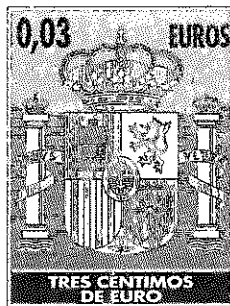
7.001.001.001

a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración

i. Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se desglosan, a efectos de su presentación y valoración, en los siguientes epígrafes del balance:

- **Tesorería:** incluye las cuentas o depósitos a la vista destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sea en el depositario, cuando éste sea una entidad de crédito, o en caso contrario, en la entidad de crédito designada por la Sociedad. Asimismo, incluye las restantes cuentas corrientes o saldos que la Sociedad mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y, en su caso, el efectivo recibido por la Sociedad en concepto de garantías aportadas.
- **Cartera de inversiones financieras:** se compone de los siguientes epígrafes, desglosados en cartera interior y cartera exterior (la totalidad de estos epígrafes se clasifican, a efectos de su valoración, como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias"):
 - **Valores representativos de deuda:** obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.
 - **Instrumentos de patrimonio:** instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.
 - **Instituciones de Inversión Colectiva:** incluye las participaciones en otras Instituciones de Inversión Colectiva.
 - **Depósitos en entidades de crédito (EECC):** depósitos que la Sociedad mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe "Tesorería".
 - **Derivados:** incluye, en su caso, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas pagadas por warrants y opciones compradas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que la Sociedad tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por la Sociedad. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Sociedad no mantenía en cartera activos financieros de este tipo.
 - **Otros:** incluye, en su caso, las acciones y participaciones de las entidades de capital - riesgo reguladas en la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, así como importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Sociedad no mantenía en cartera activos financieros de este tipo.
 - **Intereses de la cartera de inversión:** recoge la periodificación de los intereses activos de la cartera de inversiones financieras.
 - **Inversiones morosas, dudosas o en litigio:** incluye, a los meros efectos de su clasificación contable, el valor en libros de las inversiones y periodificaciones acumuladas cuyo reembolso sea



OL4250143

CLASE 8.ª

problemático y, en todo caso, de aquellas respecto a las cuales hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Sociedad no mantenía en cartera activos financieros de este tipo.

- Deudores: recoge el efectivo depositado en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos y el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que, por cualquier concepto diferente a los anteriores, ostente la Sociedad frente a terceros. Se clasifican, a efectos de su valoración, como "Partidas a cobrar". Las pérdidas por deterioro así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Deterioros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii. Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan, a efectos de su presentación y valoración, en los siguientes epígrafes del balance:

- Acreedores: recoge cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los importes pendientes de pago por comisiones de gestión y depósito. Se clasifican, a efectos de su valoración, como "Débitos y partidas a pagar".

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados, a efectos de su valoración, como "Partidas a cobrar", y los activos clasificados en el epígrafe "Tesorería" se valoran, inicialmente, por su "valor razonable" (que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, se valoran por su coste amortizado, contabilizando los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados, a efectos de su valoración, como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación y excluyendo, en su caso, los intereses por aplazamiento de pago. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras - Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que pudiera incurrirse en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.g.iii).

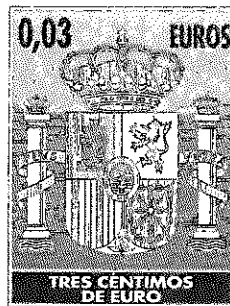
Para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable es el valor de mercado que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado, si no existiera precio oficial de cierre, utilizando el mercado más representativo por volumen de negociación.



- Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que hubieran sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y que subsistan en el momento de la valoración.
- Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula tomando como referencia las cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta las diferencias existentes en sus derechos económicos.
- Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo, siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable será el precio de la transacción más reciente, siempre que no se haya producido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, las nuevas condiciones se reflejan utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de inexistencia de mercado activo, se aplican técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos financieros que sean sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen, en la medida de lo posible, datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).
- Valores representativos de deuda no cotizados: su valor razonable es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementados en una prima o margen determinada en el momento de la adquisición de los valores.
- Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos: su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo con el precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.
- Acciones o participaciones en otras instituciones de inversión colectiva y entidades de capital riesgo: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, según los artículos 73 y 74 del RD 1.082/2012, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.
- Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados organizados, su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados organizados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos conforme a lo estipulado en la Circular 6/2010, de 21 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los pasivos financieros clasificados, a efectos de su valoración, como “Débitos y partidas a pagar”, se valoran inicialmente por su “valor razonable” (que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción) integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizando los intereses devengados en el epígrafe “Gastos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo.



OL4250145

CLASE 8.ª

Financiera

No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

c) *Baja del balance de los activos y pasivos financieros*

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros –caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra–, el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida, neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o pérdida que se produce al dar de baja dicho activo.

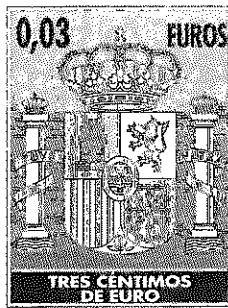
Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos –, el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y continuará valorándose con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja. El valor de los activos prestados o cedidos en garantía se reconocerán, en su caso, en los epígrafes “Valores recibidos en garantía por la IIC” o “Valores aportados como garantía por la IIC”, respectivamente, de las cuentas de orden del balance.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando un tercero lo adquiere.



OL4250146

CLASE 8.ª

CONTABILIZACIÓN

d) Contabilización de operaciones*i. Compraventa de valores al contado*

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, éstas se contabilizan el día de su contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa, se contabilizan el día de su liquidación. Las compras se adeudan en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras" interior o exterior, del activo del balance, según su naturaleza, y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones de la cartera interior (o exterior)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de compraventas de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados, antes de la fecha de ejecución, se contabilizan en el epígrafe "Deudores" del balance.

ii. Compraventa de valores a plazo

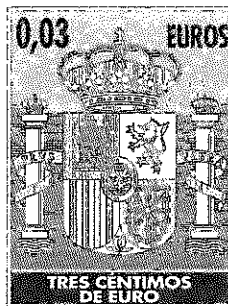
Cuando existen compraventas de valores a plazo se registran en el momento de su contratación, y hasta el momento del cierre de la posición o del vencimiento del contrato, en los epígrafes "Compromisos por operaciones largas de derivados" o "Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden del balance, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

En los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados" de la cuenta de pérdidas y ganancias, dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no en el ejercicio, se registran las diferencias que resultan de los cambios en el valor razonable de estos contratos. No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, las diferencias de cambio que resultan de las variaciones en el valor razonable de operaciones de compraventa de divisas a plazo, tanto realizadas como no realizadas, se encuentran registradas en el epígrafe "Diferencias de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento contable tenga efecto alguno ni sobre el patrimonio al 31 de diciembre de 2012 ni sobre el resultado de la Sociedad del ejercicio 2012. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior o exterior, del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación, excepto en el caso de compraventas a plazo de Deuda Pública, cuya contrapartida se registra en los epígrafes "Deudores" o "Acreedores" del activo o del pasivo del balance, respectivamente, según su saldo, hasta la fecha de su liquidación.

iii. Adquisición temporal de activos

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión, se registran en el epígrafe "Valores representativos de deuda" de la cartera interior o exterior del balance, independientemente de cuáles sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que se pongan de manifiesto en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones de la cartera interior (o exterior)".



OL4250147

CLASE 8.ª

DERIVADOS

iv. Contratos de futuros, opciones y warrants y otros derivados

Cuando existen operaciones de contratos de futuros, opciones y/o warrants; éstas se registran en el momento de su contratación, y hasta el momento del cierre de la posición o del vencimiento del contrato, en los epígrafes "Compromisos por operaciones largas de derivados" o "Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden del balance, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

Las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las opciones y warrants se registran por su valor razonable en los epígrafes "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo (o pasivo) del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe "Deudores" del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos.

En los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados" de la cuenta de pérdidas y ganancias, dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación, se registran las diferencias que resultan de las variaciones en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo del balance, según su saldo, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

v. Garantías aportadas a la Sociedad

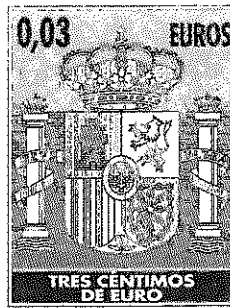
Cuando existen valores aportados en garantía a la Sociedad distintos de efectivo, el valor razonable de éstos se registra en el epígrafe "Valores recibidos en garantía por la IIC" de las cuentas de orden del balance. En caso de venta de los valores aportados en garantía, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos. Cuando existe efectivo recibido en garantía, se registra en el epígrafe "Tesorería" del balance.

e) Periodificaciones (activo y pasivo)

Corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengan en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión" del balance.

f) Instrumentos de patrimonio propio

Los instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad son las acciones que representan su capital. Se registran en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Capital" del balance.



OL4250148

CLASE 8.ª

Impuestos

De acuerdo con la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, que regula las Instituciones de Inversión Colectiva, el capital de las Sociedades de Inversión de Capital Variable es variable dentro de los límites del capital inicial y máximo fijados estatutariamente.

La adquisición, por parte de la Sociedad, de sus acciones propias, se registra, con signo deudor, por el valor razonable de la contraprestación entregada en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Acciones Propias" del balance. La amortización de acciones propias da lugar a una reducción del capital por el importe nominal de dichas acciones cargándose/abonándose la diferencia positiva/negativa, respectivamente, entre la valoración y el nominal de las acciones amortizadas, en la cuenta "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Reservas" del balance. Asimismo, en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Prima de emisión" del balance se registran las diferencias obtenidas en la enajenación de acciones propias, sin que, en ningún caso, se imputen a la cuenta de pérdidas y ganancias.

El efecto impositivo de los gastos y costes de transacción inherentes a estas operaciones, se registra minorando o aumentando los pasivos o activos por impuesto corriente.

g) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados por la Sociedad, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses de los activos financieros devengados con posterioridad al momento de su adquisición se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones morosas, dudosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras - Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

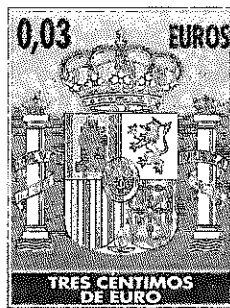
Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por la Sociedad.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Los ingresos derivados de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirecta, se registran en el epígrafe "Comisiones retrocedidas a la IIC" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión y de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para que la Sociedad realice su actividad, se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.



OL4250149

CLASE 8.ª

8.ª (8.ª.47)

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El beneficio o pérdida derivado de las variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado o no realizado, se registra en los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" y "Variación del valor razonable en instrumentos financieros", según corresponda, de la cuenta de pérdidas y ganancias (véanse apartados 3.b.i, 3.b.ii y 3.i). No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, la Sociedad registra las variaciones de valor razonable procedentes de activos enajenados producidas desde la fecha de adquisición, aunque ésta sea anterior al inicio de cada ejercicio, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" con contrapartida en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento contable tenga efecto alguno ni sobre el patrimonio de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012 ni sobre el resultado de la Sociedad del ejercicio 2012.

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

h) Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o el ingreso por el impuesto corriente y por el gasto o el ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente corresponde al importe que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y los pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por el impuesto diferido corresponde al reconocimiento y cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y otras ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido.

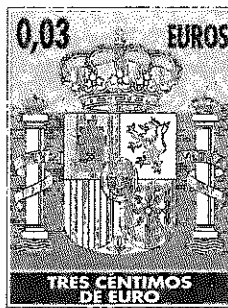
En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido, en ningún caso, y sólo se reconocen mediante la compensación del gasto por impuesto cuando la Sociedad genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que, en su caso, puedan compensarse, se registran en la cuenta "Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden del balance.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre. La cuantificación de dichos pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración.

i) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiendo como tipo de cambio de contado el más



OL4250150

CLASE 8.ª

Diferencias de cambio

representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, el del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería, débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias; y para el resto de partidas monetarias y no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de su valoración (véase Nota 3.g.iii).

j) Operaciones vinculadas

La Sociedad realiza operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y los artículos 138 y 139 del Real Decreto 1.082/2012. Para ello, la Sociedad Gestora dispone de una política por escrito en materia de conflictos de interés que vela por la independencia en la ejecución de las distintas funciones dentro de la Sociedad Gestora, así como la existencia de un registro regularmente actualizado de aquellas operaciones y actividades desempeñadas por las sociedades gestoras o en su nombre en las que haya surgido o pueda surgir un conflicto de interés. Adicionalmente, la Sociedad Gestora dispone de un procedimiento interno formal para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Sociedad y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Según lo establecido en la normativa vigente, los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, fundamentalmente, comisiones por liquidación e intermediación, comisiones retrocedidas con origen en las instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades pertenecientes al Grupo de la Sociedad Gestora de la Sociedad, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con la Entidad Depositaria y el importe efectivo por compras y ventas realizado en activos emitidos, colocados o asegurados por el Grupo de la Sociedad Gestora.

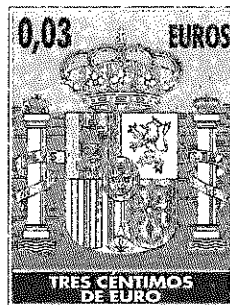
4. Distribución de resultados

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2012 que el Consejo de Administración de la Sociedad propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, es la siguiente:

	Euros
Base de distribución- Beneficio neto del ejercicio	184.087,58
Distribución- Reserva legal	18.408,76
Reserva voluntaria	165.678,82
	184.087,58

5. Cartera de inversiones financieras

El detalle de la cartera de inversiones financieras al cierre del ejercicio 2012, sin considerar el saldo de los epígrafes "Depósitos en EECC" e "Intereses de la cartera de inversión" del balance a dicha fecha adjunto, se incluye como Anexo.



OL4250151

CLASE 8.ª

Impuesto de Sucesiones

El epígrafe "Cartera Interior – Valores representativos de deuda" del activo del balance al 31 de diciembre de 2012 adjunto incluye 336 miles de euros correspondientes a adquisiciones temporales de activos (Deuda Pública) cuya contraparte es la entidad depositaria, cuyo vencimiento es el 2 de enero de 2013 y su tipo de interés el 0,25% anual. La rentabilidad media anual de las adquisiciones temporales de activos ha sido del 0,61% en el ejercicio 2012 (0,97% en el ejercicio 2011).

Al 31 de diciembre de 2012 el desglose por plazos de vencimiento de los valores representativos de deuda, es el siguiente:

Vencimiento	Euros
Inferior a 1 año	975.242,12
Comprendido entre 1 y 2 años	150.555,55
Comprendido entre 2 y 3 años	713.826,97
Comprendido entre 3 y 4 años	462.041,36
Comprendido entre 4 y 5 años	101.842,91
Superior a 5 años	109.623,89
	2.513.132,80

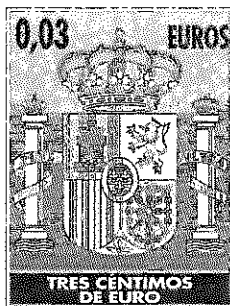
Asimismo, los depósitos con entidades de crédito mantenidos por la Sociedad al 31 de diciembre de 2012, junto con el interés que devengan y su vencimiento, son los siguientes:

Entidad	Divisa	Euros	Vencimiento	Tipo de Interés
CaixaBank, S.A.	Euro	100.053,98	27/03/2013	3,25%
Banco Español de Crédito, S.A.	Euro	200.316,19	28/09/2013	3,75%
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Euro	500.375,54	08/11/2013	3,60%
		800.745,71		

La rentabilidad media anual de los depósitos con entidades de crédito ha sido del 3,23% en el ejercicio 2012 (en el ejercicio 2011, la Sociedad no mantuvo depósitos con entidades de crédito).

Los intereses devengados por estas inversiones han ascendido a 70.029,90 y 8.402,19 euros en los ejercicios 2012 y 2011, respectivamente, que se encuentran registrados en el epígrafe "Ingresos financieros" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas. De estos importes, 43.806,77 y 4.374,08 euros se encontraban pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente, que se encuentran registrados en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión" de los balances adjuntos.

Los dividendos percibidos por estas inversiones han ascendido a 20.262,36 euros en el ejercicio 2012 (ningún importe por este concepto en el ejercicio 2011), que se encuentran registrados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 adjunta. Al 31 de diciembre de 2012, no había importe alguno pendiente de cobro por este concepto.



OL4250152

CLASE 8.ª

Los resultados originados por la valoración de los títulos en cartera al 31 de diciembre de 2012 y 2011, así como los resultados obtenidos en la compraventa de títulos durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, se encuentran registrados en los epígrafes "Variación del valor razonable en instrumentos financieros" y "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros", respectivamente, de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas.

Los valores y activos que integran la cartera de la Sociedad que son susceptibles de estar depositados, lo están en Banco Español de Crédito, S.A. o en trámite de depósito en dicha entidad (véanse Notas 1 y 8). Los valores mobiliarios y demás activos financieros de la Sociedad no pueden pignorar ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que la Sociedad realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.

Gestión del riesgo:

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la Sociedad está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición de la Sociedad al riesgo de mercado (que comprende el riesgo de tipo de interés, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de precio de acciones o índices bursátiles), así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la sociedad gestora de la Sociedad. A continuación se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeta la Sociedad:

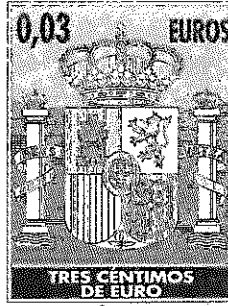
- Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC, no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las IIC cuya política de inversión se base en la inversión en un único fondo. Asimismo, la inversión total en IIC mencionadas en el artículo 48.1.d) del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, no podrá superar el 30% del patrimonio de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Sociedad cumplía este límite.

- Límite general a la inversión en valores cotizados:

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio de la Sociedad. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio de la Sociedad. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Cuando se desee superar el límite del 35%, se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio. Para que la Sociedad pueda invertir hasta el 100% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por un ente de los señalados en el artículo 50.2.b) del Real Decreto 1.082/2012, será necesario que se diversifique, al menos, en seis emisiones diferentes y que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 30% del activo de la Sociedad. Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso de situación concursal del emisor. El total



OL4250153

CLASE 8.ª

INVERSIÓN

de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio de la Sociedad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Sociedad cumplía este límite.

- Límite general a la inversión en derivados:

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto de la Sociedad. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluirán las ventas al descubierto.

Las primas pagadas por la compra de opciones, bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio de la Sociedad.

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 35% del patrimonio de la Sociedad.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 20% del patrimonio de la Sociedad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Sociedad cumplía este límite.

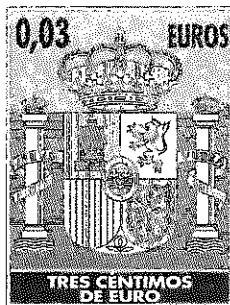
- Límites a la inversión en valores no cotizados:

Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.

Queda prohibida la inversión de la Sociedad en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de su sociedad gestora. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

- Acciones y participaciones de IIC de carácter financiero no autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CEE domiciliadas en países no OCDE con ciertas limitaciones.



OL4250154

CLASE 8.ª

(Clase de inversión)

- Acciones y participaciones de IIC de inversión libre y de IIC de IIC de inversión libre españolas.
- Acciones y participaciones de Entidades de Capital Riesgo reguladas en la Ley 25/2005.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Sociedad cumplía este límite.

- Coeficiente de liquidez:

La Sociedad deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 3% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Sociedad cumplía este límite.

- Obligaciones frente a terceros:

La Sociedad podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su patrimonio para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Sociedad cumplía este límite.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Sociedad que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la Sociedad Gestora:

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Sociedad en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

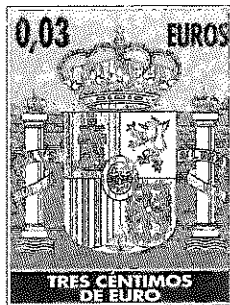
Riesgo de liquidez

En el caso de que la Sociedad invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la de la Sociedad, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la sociedad gestora de la Sociedad gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez, garantizando la capacidad de la misma para responder con rapidez a los requerimientos de sus accionistas.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las Instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.



OL4250155

CLASE 8ª

- Riesgo de tipo de cambio: la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad de la Sociedad se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

6. Tesorería

La composición del saldo de este epígrafe de los balances es la siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Cuentas en el depositario:		
Banco Español de Crédito, S.A. (cuentas en euros)	2.862,86	3.577,04
Banco Español de Crédito, S.A. (cuentas en divisa)	1.038,38	97,48
	3.901,24	3.674,52

Los saldos positivos de las principales cuentas corrientes en euros mantenidas por la Sociedad han devengado, en los ejercicios 2012 y 2011, un interés anual equivalente al Mibor a tres meses menos 1,25 puntos porcentuales, revisable y liquidable trimestralmente. Los intereses devengados, en ambos ejercicios, han ascendido a 886,43 y 16,89 euros, respectivamente, que se encuentran registrados en el epígrafe "Ingresos financieros" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas.

7. Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas-Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas

El movimiento que se ha producido en el "Patrimonio Atribuido a Partícipes o Accionistas", durante los ejercicios 2012 y 2011, se presenta en los "Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto" adjuntos.

Capital y Acciones propias

En el epígrafe "Capital" del balance se recoge el capital inicial con el que se ha constituido la Sociedad, así como la parte del capital estatutario máximo (que reglamentariamente no puede ser superior a diez veces el capital inicial), que ha sido efectivamente suscrito. A continuación se detalla la composición del saldo de "Capital" al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Capital inicial	2.404.050,00	2.404.050,00
Capital estatutario emitido	2.406.460,00	2.406.460,00
Capital	4.810.510,00	4.810.510,00



OL4250156

CLASE 8.ª

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el capital social de la Sociedad estaba formalizado en 481.051 acciones nominativas de 10,00 euros de valor nominal cada una (con idénticos derechos políticos y económicos), totalmente suscritas y desembolsadas.

El capital en circulación al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

	Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Capital estatutario máximo	24.040.500,00	24.040.500,00
Capital nominal no suscrito ni en circulación	(19.229.990,00)	(19.229.990,00)
Capital	4.810.510,00	4.810.510,00
Nominal acciones propias en cartera	(1.429.140,00)	(1.943.630,00)
Capital en circulación	3.381.370,00	2.866.880,00

El artículo 32.8 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva establece que la adquisición por la Sociedad de sus acciones propias, entre el capital inicial y el capital estatutario máximo, no estará sujeta a las limitaciones establecidas sobre adquisición derivativa de acciones propias establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Estas operaciones, por tanto, no precisan autorización de la Junta General de Accionistas y no están sujetas a los límites porcentuales sobre el capital social.

Valor liquidativo de la acción

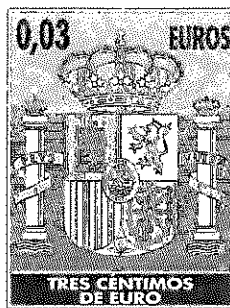
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el cálculo del valor liquidativo de la acción se ha efectuado de la siguiente manera:

	Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas de la Sociedad al cierre del ejercicio	4.251.928,42	3.433.726,44
Valor liquidativo de la acción	12,57	11,98
Número de acciones en circulación	338.137	286.688

De acuerdo con la legislación aplicable a la Sociedad, el ejercicio de los derechos económicos y políticos incorporados a las acciones pendientes de suscripción y desembolso o en cartera se encuentra en suspenso hasta que éstas sean suscritas y desembolsadas o vendidas.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, existía un único accionista (persona física) con participación significativa superior al 20% del capital en circulación de la Sociedad que ascendía al 99,97% y al 99,96%, respectivamente, de dicho capital.

A dichas fechas, el número de accionistas de la Sociedad era de 103 y 105, respectivamente. Conforme a la normativa aplicable, el número mínimo de accionistas de las Sociedades de Inversión de Capital Variable no



0L4250157

CLASE 8.ª

Reservas

debe ser inferior a 100, en cuyo caso dispondrán del plazo de un año para llevar a cabo la reconstitución permanente del número mínimo de accionistas.

Prima de emisión

En el caso de puesta en circulación de acciones de la Sociedad, las diferencias positivas o negativas entre la contraprestación recibida en la colocación o enajenación y el valor nominal o valor razonable de dichas acciones, según se trate de acciones puestas en circulación por primera vez o previamente adquiridas por la Sociedad se registran en este epígrafe del balance.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización de este saldo para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

Reservas

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la composición del saldo de reservas es la siguiente:

	Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Reserva legal	59.026,07	57.111,53
Reserva voluntaria	494.838,16	477.607,32
Otras Reservas (*)	47.002,15	47.121,13
Reservas	600.866,38	581.839,98

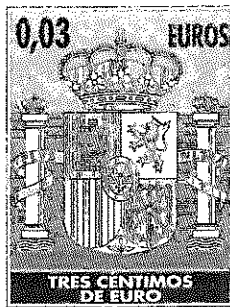
(*) Incluye el ajuste por la entrada en vigor de la Circular 3/2008.

Las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico deberán destinar un 10% del mismo a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social, establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, excepto cuando existan pérdidas acumuladas que hicieran que el patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra de capital social, en cuyo caso el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas, destinándose el 10% del beneficio restante a dotar la correspondiente reserva legal. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Salvo para esta finalidad, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

La reserva voluntaria no tiene restricciones específicas en cuanto a su disponibilidad.

8. Otros gastos de explotación

Según se indica en la Nota 1, la gestión y administración de la Sociedad están encomendadas a su Sociedad Gestora. Por este servicio, y conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, durante el periodo comprendido entre el 17 de septiembre de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, durante el periodo comprendido entre el 11 de febrero de 2012 y el 16 de septiembre de 2012 y durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 10 de febrero de 2012, la Sociedad ha devengado como gasto una comisión fija anual del 0,35%, del 0,40% y del 0,30%, respectivamente, calculada sobre el patrimonio diario de la Sociedad que se satisface mensualmente.



0L4250158

CLASE 8.ª

Impuestos

Por su parte, la Entidad Depositaria de la Sociedad (véase Nota 1) ha percibido por este servicio, y conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, durante el periodo comprendido entre el 17 de septiembre de 2012 y el 31 de diciembre de 2012 y durante el periodo comprendido entre 1 de enero de 2011 y el 16 de septiembre de 2012, una comisión anual del 0,05% y del 0,10%, respectivamente, calculada sobre el patrimonio diario de la Sociedad, que se satisface trimestralmente.

Los importes pendientes de pago por ambos conceptos, al 31 diciembre de 2012 y 2011, se incluyen en el saldo del epígrafe "Acreedores" del balance.

La Orden EHA/596/2008, de 5 de marzo, que desarrolla el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, por el que se reglamenta la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, tiene por objeto la concreción y desarrollo de las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de las Instituciones de Inversión Colectiva. Las principales funciones son:

1. Comprobar que las operaciones realizadas lo han sido en régimen de mercado.
2. Comprobar que las operaciones realizadas han respetado los coeficientes y criterios de inversión establecidos en la normativa vigente.
3. Supervisar los criterios, fórmulas y procedimientos utilizados por la sociedad gestora para el cálculo del valor liquidativo de las acciones de la Sociedad.
4. Contrastar con carácter previo a la remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la exactitud, calidad y suficiencia de la información pública periódica de la Sociedad.
5. Custodia de todos los valores mobiliarios y demás activos financieros que integran el patrimonio de la Sociedad, bien directamente o a través de una entidad participante, conservando en todo caso la responsabilidad derivada de la realización de dicha función.
6. Comprobar que las liquidaciones de valores y de efectivo son recibidas en el plazo que determinen las reglas de liquidación que rijan los correspondientes mercados.

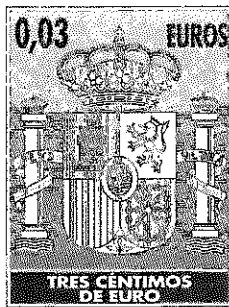
El saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias incluye los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2012, por un importe de 3 miles de euros (3 miles de euros en el ejercicio 2011), único servicio prestado por el auditor externo de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Sociedad no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales que a dichas fechas acumulara un aplazamiento superior al plazo legal de pago. Asimismo, los pagos significativos realizados en los ejercicios 2012 y 2011 a dichos proveedores se han realizado dentro de los límites legales de aplazamiento.

9. Situación fiscal

La Sociedad tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas en los ejercicios 2008 y siguientes.

Al 31 de diciembre de 2012, en el epígrafe "Deudores" del balance se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/o otros saldos pendientes de devolución del impuesto sobre beneficios de ejercicios anteriores por importe de 5 miles de euros (importe no significativo al 31 de diciembre de 2011).



OL4250159

CLASE 8.ª

2012-2011

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Resultado antes de impuestos	185.949,20	19.338,77
Diferencias permanentes:		
Gastos no deducibles	212,62	-
Base imponible	186.161,82	19.338,77

Cuando se generan resultados positivos, la Sociedad registra en el epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias un gasto en concepto de impuesto sobre beneficios neto, en su caso, del efecto de la compensación de pérdidas fiscales. No se generan ingresos por impuesto sobre beneficios en el caso de que la Sociedad obtenga resultados negativos (véase Nota 3-h).

El Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, introdujo una serie de modificaciones tributarias con efectos para los periodos impositivos que se hayan iniciado el 1 de enero de 2012. En concreto, en el caso de existir bases imponibles negativas, se amplía el plazo para compensar dichas pérdidas fiscales con los beneficios futuros de quince a dieciocho ejercicios, en determinadas condiciones.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Sociedad, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales de carácter contingente, cuyo importe no es posible cuantificar de manera objetiva. No obstante, en opinión de los Administradores de la Sociedad y de sus asesores fiscales, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales de la Sociedad.

10. Información relativa al Consejo de Administración**Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración**

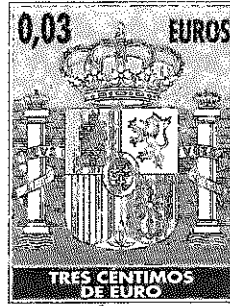
Durante los ejercicios 2012 y 2011, la Sociedad no ha pagado ni devengado cantidad alguna en concepto de sueldos, dietas y otras remuneraciones a los miembros actuales o anteriores de su Consejo de Administración.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Sociedad no tenía concedidos préstamos ni anticipos o garantías de ninguna clase, ni había adquirido frente a los miembros actuales o anteriores del Consejo de Administración compromiso alguno en materia de pensiones y seguros de vida.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2012, el Consejo de Administración de la Sociedad estaba compuesto por tres miembros, 1 mujer y dos hombres (tres hombres al 31 de diciembre de 2011).

Información exigida por el artículo 229.2 de la Ley de Sociedades de Capital

Banesto Banca Privada Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A., en su condición de sociedad gestora de la Sociedad, administra, representa y gestiona todos sus activos y pasivos incorporando como consejeros a personal suyo o del Grupo al que pertenece que reúne la adecuada experiencia profesional para el desarrollo del objeto social de la Sociedad. Es por ello que dichos profesionales (en el caso de la



OL4250160

CLASE 8.ª

Clase 8.ª

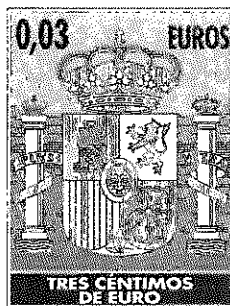
Sociedad, D. Juan Luis Nicolás Gesé y D. Ángel Romero Sánchez) forman parte del Consejo de Administración de otras sociedades de inversión de capital variable que gestiona Banesto Banca Privada Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A., y que, en virtud de tal condición, ostentaban participaciones en dichas sociedades que, en ningún caso, son significativas.

- Dña. María Dolores Amador García, era accionista, con un porcentaje de participación no significativo del capital en circulación de otras Sociedades de Inversión de Capital Variable gestionadas por Banesto Banca Privada Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.

Ninguna de sus personas vinculadas ostentaban participaciones y/o ejercían ningún tipo de cargo o función en otras instituciones de inversión colectiva de naturaleza societaria cuyo objeto social consista en la "captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos" (véase Nota 1).

11. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las Notas anteriores, que tenga efecto en dichas cuentas anuales.



OL4250161

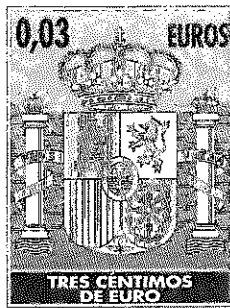
CLASE 8.ª

Anexo

ALKARIKA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

Detalle de la Cartera de Inversiones Financieras al 31 de diciembre de 2012

Divisa	Descripción	Valoración Posterior (Euros)
EUR	Cupón Cero BANCO DE ESPAÑA 4,100 2013-01-31	95.768,67
EUR	Cupón Cero BANCO DE ESPAÑA 1,471 2013-01-31	99.785,55
EUR	Bonos BANCO DE ESPAÑA 4,250 2016-10-31	152.612,36
EUR	Bonos BANCO DE ESPAÑA 3,750 2015-10-31	151.943,26
EUR	Letras BANCO DE ESPAÑA 2,700 2013-04-19	195.374,63
EUR	Letras BANCO DE ESPAÑA 5,144 2013-06-21	97.230,16
EUR	Bonos FONDO REESTRUCTURACION 5,500 2016-07-12	209.360,32
EUR	Bonos FONDO AMORT. DEFICIT ELECTRICO 4,000 2015-12	201.195,06
EUR	Bonos TELEFONICA S.A. 4,797 2018-02-21	109.623,89
EUR	Bonos MAPFRE S.A. 5,125 2015-11-16	209.940,18
EUR	Bonos BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A. 4,500 2013-0	151.083,11
EUR	Bonos BANKINTER S.A. 4,125 2017-03-22	101.842,91
EUR	Bonos CAIXABANK S.A. 3,500 2016-03-31	100.068,68
EUR	Pagarés BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A. 4,	130.555,55
EUR	Pagarés BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A. 4,	20.000,00
EUR	Adquisición Temporal de Activos BANCO DE ESPANA 0,250 2013-01-02	336.000,00
TOTAL Cartera interior- Valores representativos de deuda		2.362.384,33
EUR	Acciones BANCO SANTANDER	219.179,10
EUR	Acciones REPSOL S.A.	80.953,47
EUR	Acciones TELEFONICA S.A.	178.528,80
EUR	Acciones BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	235.512,48
EUR	Acciones IBERDROLA S.A.	43.288,21
EUR	Derechos REPSOL S.A.	2.438,90
TOTAL Cartera interior- Instrumentos de patrimonio		759.900,96
EUR	Bonos BON.INSTITUTO CREDITO OFICIAL 3,750 2015-07-	150.748,47
TOTAL Cartera exterior- Valores representativos de deuda		150.748,47

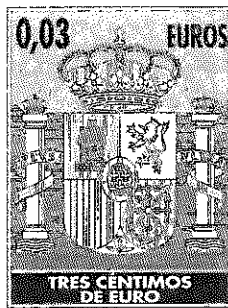


0L4250162

CLASE 8.ª

Patrimonio

Divisa	Descripción	Valoración Posterior (Euros)
USD	Acciones SIRIUS XM RADIO INC	81.929,19
TOTAL Cartera exterior- Instrumentos de patrimonio		81.929,19
EUR	Participaciones LFP CONVERTIBLES 2015	51.012,37
TOTAL Cartera exterior-Instituciones de Inversión colectiva		51.012,37



OL4250163

CLASE 8.ª

Alkarika

Alkarika, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.

Informe de Gestión
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

Evolución de los negocios (mercados), situación de la Sociedad y evolución previsible

Evolución de los mercados

En el ejercicio 2012 la evolución de los mercados ha venido absolutamente condicionada por el devenir de las noticias procedentes del frente político y macroeconómico. Los fundamentales han quedado temporalmente al margen y ha sido el componente emocional el determinante en la toma de decisiones del inversor, de modo que los mercados se han movido sin tendencias definidas, combinando periodos de marcado apetito por el riesgo ("risk on") con otros de decidida aversión ("risk off") y elevadas correlaciones entre activos.

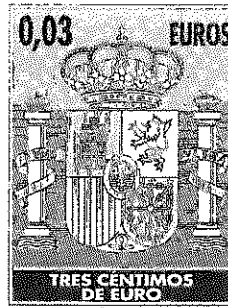
Tras el decepcionante 2011, el año 2012 comenzaba marcado por la mejora generalizada del sentimiento inversor, lo que se traducía en alzas de bolsas y estrechamiento de los diferenciales de crédito. El fuerte castigo acumulado había dejado a los mercados en niveles de valoración muy atractivos, lo que unido a la abundancia de liquidez fruto de las políticas monetarias extraordinariamente laxas y al descenso de volatilidades fueron razones suficientes para conseguir un buen inicio de año, con muchas plazas registrando rentabilidades de doble dígito.

A mediados de marzo, sin embargo, asistimos a un giro en los mercados, con recogidas de beneficios en bolsa y fuertes divergencias en la deuda pública (con caídas de rentabilidades y aplanamientos de la curva en EE.UU y Alemania, y movimientos opuestos en la periferia europea). Entre los detonantes de este cambio destacan los temores a un menor crecimiento mundial, surgidos sobre todo a raíz de la revisión a la baja de las previsiones de aumento del PIB de China. Aunque el verdadero epicentro de nuevo episodio de volatilidad se encuentra, una vez más, localizado en Europa donde hemos asistido a un fuerte rebrote de la crisis de deuda periférica (quiebra ordenada de Grecia, rescate al sistema financiero español...). De forma que el saldo semestral fue en general, algo positivo aunque con acusadas divergencias geográficas.

Capítulo aparte merece la singular evolución de España, donde el Ibex fue duramente castigado (-17,1% en el semestre). El mercado español se vio lastrado por las noticias macro y la debilidad que han forzado al Gobierno español a solicitar un rescate para su sector financiero. En consonancia, la prima de riesgo país de España se ha vuelto a ampliar hasta rebasar los niveles críticos de 500 pb con la TIR del bono 10 años superando puntualmente el 7%.

Política de inversiones

Actualmente la política de inversiones es acorde con el objetivo de preservación de capital y obtención de resultados en términos absolutos. Para ello la Sicav está diversificada por activos: valores de renta variable y activos de renta fija (incluyendo IPF's).



OL4250164

CLASE 8.ª

Activos de renta fija

La gestión de la cartera de renta fija (60% en activos y 20% en IPF's) se centra en el mantenimiento de duraciones cortas referenciadas al índice de deuda europea de 1-3 años, actualmente en 2 años. Respecto a la cartera de Renta Fija, se han tomado posiciones a favor de riesgo soberano España (dónde aún vemos valor añadido), referencias corporativas en mercado primario, activos del mercado monetario (pagarés o repos sobre pagarés) y depósitos con rentabilidades muy atractivas en el trimestre, (tipos entre 3% y 4%). Se ha mantenido la posición en Renta Variable, actualmente un 20%, diversificado en valores del Ibex-35 que ofrecen una alta rentabilidad por dividendo y elevada capitalización bursátil (18%), y 2% en valores USA.

La liquidez permanece invertida en activos de deuda pública a corto plazo.

La rentabilidad total obtenida durante el ejercicio ha sido del +4,92% (TAE +4,92%).

Uso de instrumentos financieros por la Sociedad

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad (véase Nota 5 de la Memoria) está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Ley 35/2003, Real Decreto 1.082/2012 y Circulares correspondientes emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores).

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2012

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se ha producido ningún hecho significativo, salvo el descrito en la Nota 1 de la memoria adjunta, que tenga efecto en dichas cuentas anuales.

Investigación y desarrollo

Nada que reseñar dado el objeto social de la Sociedad.

Adquisición de acciones propias

La Sociedad no ha realizado ninguna clase de negocio sobre sus propias acciones a lo largo del pasado ejercicio 2012, distinto al previsto en su objeto social exclusivo como Institución de Inversión Colectiva sujeta a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de julio de 1993, sobre normas de funcionamiento de las Sociedades de Inversión Colectiva de Capital Variable.

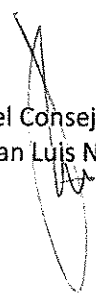
Al 31 de diciembre de 2012, la Sociedad tenía acciones propias en cartera por valor de 1.699.348,74 euros (véase Nota 7 de la Memoria).

Diligencia que levanta el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, para hacer constar que todos los miembros del Consejo de Administración han procedido a suscribir el presente documento, comprensivo de la memoria, balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto e informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012, incluidas en las 30 hojas de papel timbrado que anteceden, impresas por una sola cara, referenciadas con la numeración OL4250135 al OL4250164, ambas inclusive, firmando todos y cada uno de los señores Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.



El Secretario
Don Ángel Romero Sánchez

Madrid, 27 de marzo de 2013



El Presidente del Consejo de Administración
Don Juan Luis Nicolás Gesé

La Consejero
Doña María Dolores Amador García

